

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025
		Página 1 de 27			

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Proceso No. MC 011-040-2026

Fecha elaboración: 21 de octubre de 2026

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede esta entidad a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en cumplimiento de su misión institucional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe propender por satisfacer las necesidades que le permitan garantizar el normal funcionamiento de sus actividades misionales, conforme a las competencias asignadas en mediante el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

Para el desarrollo de las operaciones propias del funcionamiento de la Regional Nororiente, la entidad dispone de una infraestructura eléctrica distribuida de la siguiente manera:.

- En la Sede Administrativa: un sistema de distribución de energía eléctrica exclusivo, compuesto por una planta eléctrica, que asegura la transmisión y distribución de energía, garantizando la operatividad de los procesos administrativos y de atención, así como la seguridad de funcionarios, usuarios y visitantes.
- En los Comedores de Tropa: dos unidades de servicio ubicadas así: a) en el Batallón Biter 5 en la vereda el Juncal en Aguachica, Cesar, y b) el Batallón Biter 30 en Salazar de las Palmas, Norte de Santander, estas unidades de servicio cuentan cada una con una planta eléctrica de respaldo que soporta la energía de los comedores.

Los equipos que componen la infraestructura eléctrica de la Regional Nororiente (subestación, sistemas de transferencia, tableros y plantas eléctricas) se encuentran expuestos a un desgaste natural por uso continuo, fluctuaciones de la red comercial y condiciones ambientales propias de cada zona geográfica. La falta de intervenciones técnicas especializadas puede derivar en fallas imprevistas, interrupciones prolongadas del servicio, daños mayores en los equipos y riesgos inminentes de afectación a la vida y salud del personal, deterioro ambiental por derrames o fallas de contención, y daños a las instalaciones físicas.

En consecuencia, resulta imperativo contratar el servicio de mantenimiento preventivo — orientado a conservar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, minimizar paradas imprevistas y alargar su vida útil— y correctivo —destinado a atender de manera oportuna cualquier falla o daño sobreviniente—. Con lo anterior se mitigan los riesgos asociados a la continuidad del servicio, se garantiza el cumplimiento de los estándares normativos en materia de instalaciones eléctricas (RETIE) y se protegen los recursos públicos asignados a la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

Contratar la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE (SUBESTACIÓN, TRANSFERENCIAS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

2.2. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

Los bienes a suministrar están codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
F	72	15	15	14	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva

2.3. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas para el presente proceso se realizaron con base en las especificaciones de las contrataciones de las vigencias anteriores y las necesidades actuales de la entidad.

Por lo anterior, se incluye el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos eléctricos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente (Plantas Eléctricas) ubicados en la Sede Administrativa, de igual manera se incluye la planta eléctrica del Comedor de Aguachica y Comedor Salazar de las Palmas.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA DIESEL 24 KW TRIFASICA - SEDE ADMINISTRATIVA				
1.1	4	GALÓN	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración.	Cumplir con normativas ASTM
1.2	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aceite.	Cumplir con la referencia del producto existente
1.3	1	UNIDAD	Cambio de Filtros de Combustible.	Cumplir con la referencia del producto existente
1.4	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire.	Cumplir con la referencia del producto existente
1.5	4	GALÓN	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior.	Cumplir con normativas API
1.6	1	UNIDAD	Revisión, diagnóstico y mantenimiento de batería tipo 31H - 12Vdc.	EPP - EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.7	1	UNIDAD	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	Cumplir con modelo, CCA, polaridad y garantías del producto
1.8	1	UNIDAD	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnostico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío.	EPP - EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.9	1	UNIDAD	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador.	EPP - EPC y el personal de especificaciones técnicas
1.10	1	UNIDAD	Pruebas de funcionamiento de planta y transferencia.	EPP - EPC y el personal de especificaciones técnicas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTRA PAÍS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Técnico y Empresarial de la Defensa
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 4 de 27	
	FECHA:	23	07	

1.11	1	UNIDAD	suministro e instalación de fuente para cargar batería (TPS-1210 OUPUT: DC 12 V - 10 AMP)	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
------	---	--------	---	--

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACION ELECTRICA 75 KVA (11400 V/127-220V) - SEDE ADMINISTRATIVA				
2.1	3	UNIDAD	suministro e instalación de Cortacircuitos de Expulsión (15KV 100A-10KA 110KVDIL RLC115100)	Cumplir con normativas ASTM
2.2	3	UNIDAD	suministro e instalación de Pararrayo Polimérico 15Kv 10KA con Herrajes	Cumplir con la referencia del producto existente
2.3	1	UNIDAD	suministro e instalación de Kit Puesta A Tierra Staval Soporte Transformador (11mt con Varilla 10mm C-VAR 10mm - TD 11mt)	Cumplir con la referencia del producto existente
2.4	10	UNIDAD	suministro de Fusible Hiló 7 Amp-15KV TIPO HH	Cumplir con la referencia del producto existente
2.5	10	UNIDAD	suministro e instalación de bajantes en cobre desnudo calibre #4 awg seccionado en 3 tramos (ENTRE CORTACIRCUITOS Y TRANSFORMADOR)	Cumplir con la referencia del producto existente
2.6	45	UNIDAD	suministro e instalación de compuesto Conductivo para tratamiento de puesta a tierra para transformador	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
2.7	1	UNIDAD	revisión y ajuste de bornes de transformador en baja y media tensión	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
2.8	1	UNIDAD	Suministro de cuadrilla de línea viva para ajuste e instalación de ítems (2.1 al 2,7) correspondiente a la subestación eléctrica de 75 kva en espacio publico	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA POTENCIA 11/14 KVA MOTOR MITSUBISHI - COMEDOR AGUACHICA ALFM				
3.1	4	GALÓN	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración.	Cumplir con normativas ASTM
3.2	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aceite.	Cumplir con la referencia del producto existente
3.3	1	UNIDAD	Cambio de Filtros de Combustible.	Cumplir con la referencia del producto existente
3.4	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire.	Cumplir con la referencia del producto existente
3.5	4	GALÓN	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior.	Cumplir con normativas API
3.6	1	UNIDAD	Revisión y diagnóstico de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
3.7	1	UNIDAD	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	Cumplir con modelo, CCA, polaridad y garantías del producto
3.8	1	UNIDAD	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnostico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
3.9	1	UNIDAD	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
3.10	1	UNIDAD	Pruebas de funcionamiento de planta y transferencia.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 5 de 27

FECHA:

23

07

2025



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA 30 KVA MOTOR (28.2KW/35.3 KVA) - COMEDOR SALAZAR DE LAS PALMAS ALFM				
4.1	15	GALÓN	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración.	Cumplir con normativas ASTM
4.2	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aceite.	Cumplir con la referencia del producto existente
4.3	1	UNIDAD	Cambio de Filtros de Combustible.	Cumplir con la referencia del producto existente
4.4	1	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire.	Cumplir con la referencia del producto existente
4.5	8	GALÓN	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior.	Cumplir con normativas API
4.6	1	UNIDAD	Revisión y diagnóstico de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
4.7	1	UNIDAD	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	Cumplir con modelo, CCA, polaridad y garantías del producto
4.8	1	UNIDAD	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnóstico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
4.9	1	UNIDAD	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas
4.10	1	UNIDAD	Pruebas de funcionamiento de planta y transferencia.	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas

Nota 1: Los mantenimientos preventivos y correctivos en mención, deben incluir como mínimo:

- ✓ Revisión de condiciones generales de operación, garantizando su correcto funcionamiento.
- ✓ Lubricación con aceites y grasas especiales para cada uno de los equipos que lo requiera.
- ✓ Limpieza con elementos y sustancias adecuadas para los equipos.
- ✓ Cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales serán parte integral del contrato (ANEXO TÉCNICO No. 1).

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, en esta vigencia y en el caso que se requiera un mantenimiento adicional (preventivo y/o correctivo) y que no esté incluido dentro de las especificaciones y condiciones técnicas, se adiciona mediante un análisis de mercado en el cual se incluirán 3 cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del gasto y de los supervisores.

Nota 3: El tratamiento y disposición final de los residuos generados del desarrollo de las diferentes actividades son responsabilidad de la Empresa Contratista, la cual deberá realizar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07
		Página 6 de 27			

el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Las demás actividades preventivas y correctivas que se requieran para dejar en correcto funcionamiento los sistemas y/o equipos (planta eléctrica).

Se enuncia la actividad de (Revisión y diagnóstico de batería tipo 31H sellada 12Vdc.) y solo si es necesario se ejecuta el ítem (Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc.)

2.3.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de máximo dos (2) contratos con acta de liquidación, que hayan sido ejecutados.

Las actas deben contener el mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato
- b) Valor ejecutado
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa con todos los requisitos legales correspondientes, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados y/o facturas, cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que el objeto sea similar al presente proceso, las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con el mismo objeto con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, y la Entidad verificara su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero 01 de 2012 "*Ley Anti trámites*".

Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La Defensa de Colombia	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia

Nota 1: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tomada en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.1.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la certificación de la experiencia (conforme a las reglas antes mencionadas), se realizará con el siguiente requisito diferencial:

Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (03) certificaciones de contratos expedidas por la empresa contratante o copia de los contratos o liquidación de los contratos con objeto y/o alcance similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares.

Nota: En caso de que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencia, por tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio general establecido en la primera parte del presente requisito.

2.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El oferente deberá presentar junto con la oferta los siguientes requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento:

- **FORMULARIO TECNICO:** El oferente deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces.
- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** En atención a la descripción de la necesidad plasmada y demás información de este documento, así como la dinámica operativa del contrato, y que resulta necesario garantizar la disponibilidad inmediata de los servicios, así como la capacidad de respuesta oportuna, la existencia de un establecimiento de comercio en la jurisdicción permite asegurar condiciones adecuadas de logística, almacenamiento, coordinación y verificación, contribuyendo a la eficiencia en la ejecución contractual y a la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad.

Por lo anterior, el oferente deberá acreditar la existencia de un establecimiento de comercio abierto al público (se entenderá por establecimiento abierto al público aquel



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **8** de **27**

FECHA:

23

07

2025



que cuente con matrícula mercantil vigente y disponga de una dirección física habilitada para atención comercial, administrativa u operativa) en Bucaramanga, Santander, o en su área metropolitana, con una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre del proceso.

Este requisito se acreditará mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido a nombre del oferente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que la Regional Nororiente de la ALFM tiene su sede principal en la ciudad de Bucaramanga.

La ALFM Regional Nororiente se reserva el derecho de realizar visita al establecimiento dentro del plazo previsto para la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, la cual será previamente concertada.

- ✓ **CERTIFICACIÓN TÉCNICA:** El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete a suministrar una garantía técnica igual o superior a doce (12) meses, donde se amparen los servicios y bienes suministrados en el ANEXO TÉCNICO No. 1, contados a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción. Durante este periodo de garantía, cualquiera de los equipos que presente alguna eventualidad sobre el servicio de mantenimiento, será corregido sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. VER ANEXO TÉCNICO No. 1.

• **PERFILES DEL PERSONAL REQUERIDO:**

Perfil Requerido	Cantidad Mínima	Experiencia General	Experiencia Específica y Certificaciones Obligatorias	Porcentaje de Permanencia
Ingeniero Electricista y/o Electromecánico y/o mecánico o afín.	1	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico [229-decreto-ley-19-de-2012].	- Mínimo tres (3) años en ejecución y/o supervisión de mantenimientos de redes eléctricas y/o equipos eléctricos. - Certificado obligatorio: Curso aprobado y/o competencia laboral vigente como Auditor Interno, Líder de Implementación o Experto en Sistemas de Gestión de la Energía bajo la norma ISO 50001 (versión 2018), expedido por un organismo de formación reconocido o entidad acreditada.	70%
Técnico Electricista	1	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional del CONTE.	- Mínimo dos (2) años en ejecución de mantenimientos de redes eléctricas y/o equipos eléctricos. - Matrícula obligatoria: CONTE vigente en las clases TE-3, TE-5 y TE-6.	100%
Inspector SISO / SST	1	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional o tecnológica contados a partir de la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional / SST.	- Mínimo dos (2) años en supervisión de seguridad y salud en el trabajo en contratos de infraestructura eléctrica, redes de media/baja tensión o trabajos en alturas. - Licencia obligatoria: Licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y	100%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

			Salud en el Trabajo vigente.	
--	--	--	------------------------------	--

Para verificación de lo anterior el oferente debe anexar con su oferta:

- ✓ Fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional vigente.
- ✓ Para verificar la experiencia mínima profesional, de conformidad con el artículo 229 del decreto Ley 19 de 2012, está se contará a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Así mismo, en concordancia con la precitada norma, para las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

- ✓ Para verificar la experiencia específica, debe aportarse la Certificación de cada uno de los Contratos acreditados, expedida por la Entidad o Empresa Contratante, en donde se indique:

- Entidad o Empresa Contratante.
- Contratista.
- Objeto del Contrato.
- Localización.
- Fecha de iniciación y terminación de los trabajos.

- ✓ En caso de que sea necesario cambiar el profesional presentado en la propuesta durante la ejecución del objeto contractual, éste deberá acreditar las mismas o mejores condiciones a las presentadas en la respectiva propuesta, con respecto a todos los requerimientos aquí exigidos.

- **EQUIPOS MINIMOS:** El proponente deberá entregar la relación de los equipos con referencias y marcas y/o comprometerse a contar con los equipos para realizar las actividades requeridas y exigidas durante la ejecución del contrato.

EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA
Medidor de resistencia de aislamiento mínimo hasta 5kV	1
Pinza amperimétrica	1

- **REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS:** Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente (Persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión temporal) deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con una empresa de tratamiento y/o disposición de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

- ✓ **VISITA TÉCNICA DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA:** Teniendo en cuenta las actividades a adelantar sobre el mantenimiento a realizar, con el fin de que los posibles oferentes establezcan los detalles con mayor precisión de las condiciones dentro de las cuales se ejecutará el contrato y conozcan las áreas donde van a cumplir sus actividades, podrán realizar una visita técnica libre previa coordinación con el responsable de la necesidad por parte de la ALFM Regional Nororiente, a los sitios donde se ejecutarán las labores, con el propósito de que se tenga pleno conocimiento de las circunstancias espaciales y ambientales de las instalaciones.

Esta visita NO es de carácter obligatorio, sin embargo, la no asistencia no se considera como excusa válida para que el contratista, incumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas por la ALFM.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, familiarizarse con las condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de los mismos, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el proponente ha efectuado a través de la visita al sitio a intervenir y/o con la revisión de los documentos que hacen parte integral del proceso y presupuesto del proyecto, la evaluación, investigación e inspección completa de todas las condiciones de trabajo, riesgos, así como todos los aspectos, factores y elementos que puedan incidir en los costos de ejecución de los trabajos y en la formulación de la propuesta.

- **COMPROMISO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PERSONAL CERTIFICADO NTC-ISO 50001:** Para la verificación de este componente, el oferente deberá aportar en su propuesta:

Carta de compromiso de entrega de la propuesta de Eficiencia: Documento suscrito por el Representante Legal del proponente donde se obligue formalmente a que, una vez finalizadas las actividades contratadas, se presentará una Propuesta Formal de Eficiencia Energética bajo los lineamientos de la NTC-ISO 50001.

Este compromiso se fundamenta en el deber de Compras Públicas Sostenibles (Decreto 1082 de 2015) y las políticas nacionales de transición energética. Su objetivo es garantizar que, además del mantenimiento operativo, la ALFM reciba un diagnóstico técnico que identifique pérdidas energéticas, evalúe el factor de potencia y proponga medidas de ahorro viables. Esto permite optimizar el gasto público mediante la reducción del costo de la facturación eléctrica de la sede administrativa, asegurando un valor agregado al contrato sin generar costos adicionales de consultoría externa.

- **CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST:** Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el **Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST**, de la invitación pública del proceso de contratación.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

2.4. Presupuesto oficial.

OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$81.329.317,00), incluidos impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

2.5. Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para atender este gasto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12526 de fecha 29 de septiembre 2026, con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	VALOR
MTAAA MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).	PROPIOS	20	CSF	\$41.755.000,00
MTAAA MANTENIMIENTO INSTALACIONES COMEDORES	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).	PROPIOS	20	CSF	\$83.510.000,00

2.6. Plazo de ejecución:

El servicio, objeto del presente estudio tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.7. Lugar de ejecución:

El oferente prestará el servicio en:

- **Sede Administrativa:** Calle 31#33ª-80 Barrio Galán, en Bucaramanga, Santander.
- **Catering / Comedor de tropa No. 9** ubicado en la Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal, en Aguachica, Cesar.
- **Catering / Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas, Norte de Santander.

2.8. Forma de pago:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Logístico de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

2.9. Tipo de contrato:

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto a contratar, con el fin de identificar de manera precisa el tipo de contrato a celebrar, se tienen en cuenta la Ley 80 de 1993 y el Código de Comercio, determinándose que, para el presente proceso, el tipo de contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS**, en razón a que se desarrollarán actividades de que exigen una especialidad técnica.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 13 de 27
		FECHA:	23		07

2.10. Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.

2.11. Obligaciones generales y específicas

Obligaciones Generales: El contratista se obligará con la Entidad a:

1. Constituir en debida forma y gestionar en el Secop la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de modificación o incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
4. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
5. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.
6. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
7. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
8. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
11. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

12. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Obligaciones Específicas: El contratista se obligará con la Entidad a:

1. El CONTRATISTA debe garantizar que los insumos y materiales a emplear en las intervenciones, sean nuevos, sellados de fábrica y originales, por ninguna circunstancia remanufacturados.
 2. El CONTRATISTA debe ofrecer elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
 3. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.
 4. Disponer de personal suficiente, idóneo para la ejecución de las actividades contratadas.
 5. De conformidad a lo expuesto en el artículo 17 de la decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la ALFM, que regula la conducta del personal extremo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta manera los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas, el cual se encuentra publicado en la página de la ALFM, Link de contratación.
 6. El contratista deberá implementar el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la entidad.
 7. Certificado de recolección y disposición final de las luminarias usadas que se generan en la entidad o de los residuos peligrosos.
 8. El contratista, por medio del Ingeniero Electricista certificado, deberá radicar ante la supervisión una propuesta técnica para optimizar el desempeño energético de las instalaciones de la sede administrativa de la Regional.
- **Contenido mínimo:** Diagnóstico del estado actual (balance de cargas y factor de potencia), plan de acción con oportunidades de ahorro energético.
 - **Plazo de entrega:** Deberá radicarse en medio digital firmado dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la finalización de la ejecución de las actividades contempladas para la Sede Administrativa. Su entrega y aprobación por la supervisión será requisito obligatorio para el último pago y liquidación del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 27
		FECHA:	23	07

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Departamento Administrativo de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 02			Página 16 de 27
		FECHA:	23		07

los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En conclusión, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. Modalidad de selección

Consecuencia de lo anterior y dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará el presente proceso de selección mediante la modalidad de Contratación de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 27
		FECHA:	23	07
				

establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio del año 2011 y el Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

3.2. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. **Análisis del Sector Económico:**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a las Directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, la entidad deja constancia que el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación, ANALISIS DEL SECTOR/ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA – anexo.

4.2. **Estudio de mercado:**

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector, estudio en el que la Entidad tomó como base para la determinación del presupuesto oficial el Producto Interno Bruto, la Encuesta Anual Manufacturera, la Gran Encuesta Integrada de Hogares y el análisis del Índice de Precios del Consumidor, del DANE a corte del 09 de octubre de 2026, así como el Evento de Cotización SIP 011-040-2026 y las cotizaciones recibidas, para de la estructuración del análisis financiero o análisis del sector, fuentes que permitieron definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

La información recopilada permitió establecer un presupuesto oficial acorde con la regulación vigente, las condiciones del mercado local y los principios de eficiencia y economía, garantizando que los valores estimados sean realistas, razonables y suficientes para la adecuada ejecución del contrato, ANALISIS DEL SECTOR/ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA – anexo.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 27	
		FECHA:	23	07	2025

4.3. PRECIOS POR ITEMS O UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL	
				V/R Unitario con IVA	V/R Total con IVA
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA DIESEL 24 KW TRIFASICA - SEDE ADMINISTRATIVA					
1.1	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración.	4	GALON	83.550,00	334.200,00
1.2	Cambio de Filtro de Aceite.	1	UNIDAD	315.350,00	315.350,00
1.3	Cambio de Filtros de Combustible.	1	UNIDAD	408.780,00	408.780,00
1.4	Cambio de Filtro de Aire.	1	UNIDAD	557.713,00	557.713,00
1.5	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior.	4	GALON	303.385,00	1.213.540,00
1.6	Revisión, diagnóstico y mantenimiento de batería tipo 31H - 12Vdc.	1	UNIDAD	214.067,00	214.067,00
1.7	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc.	1	UNIDAD	1.130.667,00	1.130.667,00
1.8	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnostico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío.	1	UNIDAD	1.711.617,00	1.711.617,00
1.9	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador.	1	UNIDAD	1.784.500,00	1.784.500,00
1.10	Pruebas de funcionamiento de planta y transferencia.	1	UNIDAD	1.189.333,00	1.189.333,00
1.11	suministro e instalación de fuente para cargar batería (TPS-1210 OUPUT: DC 12 V - 10 AMP)	1	UNIDAD	745.833,00	745.833,00
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACION ELECTRICA 75 KVA (11400 V/127-220V)					
2.1	suministro e instalación de Cortacircuitos de Expulsión (15KV 100A-10KA 110KVDIL RLC115100)	3	UNIDAD	685.500,00	2.056.500,00
2.2	suministro e instalación de Pararrayo Polimérico 15Kv 10KA con Herrajes	3	UNIDAD	1.772.667,00	5.318.001,00
2.3	suministro e instalación de Kit Puesta A Tierra Stavol Soporte Transformador (11mt con Varilla 10mm C-VAR 10mm - TD 11mt)	1	UNIDAD	1.312.333,00	1.312.333,00
2.4	suministro de Fusible Hilo 7 Amp-15KV TIPO HH	10	UNIDAD	169.400,00	1.694.000,00
2.5	suministro e instalación de bajantes en cobre desnudo calibre #4 awg seccionado en 3 tramos (ENTRE CORTACIRCUITOS Y TRANSFORMADOR)	10	METROS	326.567,00	3.265.670,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 19 de
27

FECHA:

23

07

2025



2.6	suministro e instalación de compuesto Conductivo para tratamiento de puesta a tierra para transformador	45	KILOS	504.733,00	22.712.985,00
2.7	revisión y ajuste de bornes de transformador en baja y media tensión	1	UNIDAD	1.240.833,00	1.240.833,00
2.8	Suministro de cuadrilla de línea viva para ajuste e instalación de ítems (2.1 al 2,7) correspondiente a la subestación eléctrica de 75 kva en espacio público	1	GLOBAL	5.440.000,00	5.440.000,00

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA POTENCIA 11/14 KVA MOTOR MITSUBISHI COMEDOR AGUACHICA ALFM

3.1	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración	4	GALÓN	244.200,00	976.800,00
3.2	Cambio de Filtro de Aceite	1	UNIDAD	315.350,00	315.350,00
3.3	Cambio de Filtros de Combustible	1	UNIDAD	408.780,00	408.780,00
3.4	Cambio de Filtro de Aire	1	UNIDAD	557.713,00	557.713,00
3.5	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior	4	GALÓN	808.540,00	3.234.160,00
3.6	Revisión, diagnóstico y mantenimiento de batería tipo 31H - 12Vdc	1	UNIDAD	214.067,00	214.067,00
3.7	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc	1	UNIDAD	1.130.667,00	1.130.667,00
3.8	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnostico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío	1	UNIDAD	1.717.450,00	1.717.450,00
3.9	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador	1	UNIDAD	1.784.500,00	1.784.500,00
3.10	Pruebas de funcionamiento de planta y transferencia	1	UNIDAD	1.044.947,00	1.044.947,00

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA 30 KVA MOTOR (28.2KW/35.3 KVA) COMEDOR SALAZAR DE LAS PALMAS ALFM

4.1	Cambio total de refrigerante tipo Etilenglicol mínimo al 33% de concentración	15	GALÓN	244.200,00	3.663.000,00
4.2	Cambio de Filtro de Aceite	1	UNIDAD	315.350,00	315.350,00
4.3	Cambio de Filtros de Combustible	1	UNIDAD	408.780,00	408.780,00
4.4	Cambio de Filtro de Aire	1	UNIDAD	557.713,00	557.713,00
4.5	Cambio de aceite 15W-40 API CI-4 o superior	8	GALÓN	808.540,00	6.468.320,00
4.6	Revisión y diagnóstico de batería tipo 31H sellada 12Vdc	1	UNIDAD	214.067,00	214.067,00
4.7	Suministro e instalación de batería tipo 31H sellada 12Vdc	1	UNIDAD	1.130.667,00	1.130.667,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 27	
		FECHA:	23	07	2025

4.8	Visita de inspección y mantenimiento de planta eléctrica, incluye limpieza completa del equipo, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control, Chequeo y corrección de vibraciones y ruidos, Revisión y/o reparación del sistema de amortiguación, Revisión y/o reparación de la presión de aceite, Revisión y/o reparación del sistema de lubricación, ajuste y/o reemplazo de abrazaderas de mangueras, revisión y diagnóstico general del motor y generador, revisión y verificación de mediciones de parámetros de funcionamiento, revisión de tanque de combustible y líneas de llenado, revisión y/o reemplazo de correas, revisión de fugas, pruebas de funcionamiento con carga y en vacío	1	UNIDAD	1.711.617,00	1.711.617,00
4.9	Pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de devanados a estator principal de generador	1	UNIDAD	1.784.500,00	1.784.500,00
4.10	Pruebas de transferencia Bodega de producción	1	UNIDAD	1.044.947,00	1.044.947,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					81.329.317,00

Nota 1: Se aclara que la descripción mantenimiento (mantenimiento preventivo o correctivo) hace referencia al servicio en sitio como tal, (mano de obra).

Nota 2: Los valores que se presentan como Presupuesto Oficial incluyen impuestos de acuerdo al estatuto Tributario (IVA 19%), otros impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de ley que apliquen.

Nota 3: Los valores sin sombreado fueron excluidos para el cálculo del presupuesto oficial en razón de la cuantía, valor el cual es el menos favorable en relación con los valores de las otras cotizaciones.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			Marcar con X la modalidad
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 21 de 27
		FECHA:	23		07

CONTRATACIÓN DIRECTA	CURSO PRECALIFICADO	CONDICIONES DEL MERCADO	
	RESERVADA		
	EXCLUSIVA		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Cumple / No Cumple
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio (No supere el Presupuesto Oficial por cada ítem)

Requisitos Técnicos:

- Formulario técnico
- Establecimiento de comercio
- Certificación garantía técnica
- Equipos mínimos
- Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
- Visita técnica de carácter no obligatoria
- Compromiso de eficiencia energética y personal certificado NTC-ISO 50001
- Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Persona natural
- Propuestas conjuntas
- Constancia de cumplimiento de aportes Sistema General de Seguridad Social y parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM
- Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019)
- Encuesta y compromiso anticorrupción
- Pacto de confidencialidad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 27	
		FECHA:	23	07	2025

- Formulario No. 7 Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de transparencia
- Formulario Conocimiento Proveedores
- Certificación Bancaria
- Formulario certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Formato apertura – cancelación cuentas bancarias SIIF Nación II

Requisitos Económicos:

Oferta económica – SECOP II

5.1 Anexos y formatos:

- Anexo No. 1 - Cronograma (inmerso en la invitación pública, al final)
- Anexo No. 2 - Obligaciones del contratista
- Anexo No. 3 - Precios de referencia y notas económicas
- Anexo No. 4 - Certificado de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales (Persona Jurídica)
- Anexo No. 5 - Acuerdo de confidencialidad y no divulgación contratistas
- Anexo No. 6 - Información SG-SST
- Formulario No. 1 - Carta de presentación de la propuesta
- Formulario No. 2 - Especificaciones técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento
- Formulario No. 3 - Formato apertura - Cancelación, Datos tercero - Cuentas bancarias SIIF NACIÓN II
- Formulario No. 4 - Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 5 - Encuesta anticorrupción
- Formulario No. 6 - Compromiso anticorrupción
- Formulario No. 7 - Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses
- Formulario No. 8 - Solicitud limitación convocatoria Mipymes
- Formulario No. 9 - Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos
- Formulario No. 10 - Pacto de transparencia
- Formulario No. 11 - Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT
- Formulario No. 12 - Propuesta económica
- Formulario No. 13 - Formulario conocimiento de proveedores

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 23 de
27

FECHA:

23

07

2025



6.1. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Guía de CCE, se estructura la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS**:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Social o Político	Cambios en la normatividad	En materia de contratación estatal, no se pueda contratar el objeto contractual	1	5	6	Alto	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2	Bajo	NO	Contratación	A partir de la estructuración del proceso	Hasta el momento de la adjudicación	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	1	5	6	Alto	Entidad	Verificación detallada de las especificaciones técnicas contra lo vigente en el mercado, de tal forma que se ajuste a las necesidades de la Entidad y que puedan ser cumplidas de manera satisfactoria.	2	2	4	Bajo	SI	Comités estructuradores (técnico y financiero)	Revisiones y correcciones por parte de los respectivos Comités	Con la aprobación del estudio previo	Estudio de mercado	Realizando los ajustes a las especificaciones técnicas
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias presentadas en los requisitos habilitantes y factores de evaluación	Observaciones presentadas por los posibles oferentes	2	2	4	Bajo	Entidad	Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	1	1	2	Bajo	NO	Comités estructuradores (técnico, económico)	En el inicio de la estructuración del proceso	Aprobación del proyecto de pliego de condiciones	Seguimiento a observaciones y aclaraciones por parte de la unidad asesora	Durante la etapa de planeación
4	Específico	Externo	Planeación	Económico	Acuerdo colusorio entre los posibles oferentes de los precios a ofertar	Posible suspensión en el proceso del contrato	3	5	8	Alto	Posibles oferentes o Contratistas	Determinar en la estructuración del proceso aspectos claros sobre las consecuencias que conllevan la conducta, a fin de evitar de manera preventiva su materialización	3	4	7	Alto	SI	Posibles oferentes o Contratistas	En la planeación del proceso	Fecha de Publicación del proceso de contratación	Al término de la adjudicación	Seguimiento en la planeación del contrato
5	General	Interno	Selección	Operacional	Selección de proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Declaratoria desierto del proceso o que los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes	1	5	6	Alto	Entidad/ contratista	Durante el proceso atender de manera objetiva todas las observaciones presentadas y Designar Personal idóneo para brindar respuestas a las posibles observaciones en el desarrollo del proceso.	1	2	3	Bajo	NO	Comités estructuradores y evaluadores	Desde el momento de la publicación en el SECOP II.	Término de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones por parte de los comités técnico y estructurador.	Durante el desarrollo de la selección hasta la adjudicación

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 24 de
27

FECHA:

23

07

2025



6	General	Externo	Selección Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Posible incumplimiento del objeto contractual por desequilibrio económico	4	5	9	Extremo	Oferente	Solicitar explicación de la oferta en los términos de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente	2	2	4	Bajo	SI	Comité Económico Evaluador	Etapas de evaluación del proceso	Adjudicación del contrato	Cumplimiento de los términos contractuales	Durante la evaluación del proceso
7	General	Externo	Contratación Operacional	No suscripción del contrato / No se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	1	5	6	Alto	Proponente	Hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta y convocar a los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos en caso de no aceptación de dar apertura a un nuevo proceso.	2	3	5	Medio	SI	Contratación	Desde el momento de la adjudicación	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso	Seguimiento para hacer efectiva la garantía de seriedad y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
8	General	Interno	Ejecución Regulatorio y Económico	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	6	Alto	Entidad Contratante / Contratista	Tener en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria Estipulación Contractual que permita revisar precios y encontrar alternativas para la ejecución del objeto contractual propendiendo por la conservación del equilibrio económico	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	Desde el inicio de la estructuración del proceso y durante la ejecución del contrato	Fecha de terminación del Contrato	Mediante verificación de la normatividad tributaria	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Pérdida o Daño del bien, los bienes se extravían o sufren algún tipo de daño durante la ejecución del contrato previo al recibo a satisfacción	La imposibilidad de la debida ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes, realizar seguimiento sobre inventario de los bienes a intervenir, a fin de corroborar que estos sean devueltos completos y en buen estado, estimación contractual en caso de pérdida, daño o hurto, a fin de hacer efectiva la póliza de cumplimiento y calidad que respaldan el riesgo	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de vigencia de las pólizas que respaldan la ejecución del contrato	Mediante la entrega y recibo sobre inventario, de los bienes a intervenir, informe del supervisor.	Seguimiento permanente al inventario de los bienes de la Entidad

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 25 de
27

FECHA:

23

07

2025



10	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Sufrir diferentes tipos de desastres naturales como inundaciones, movimiento de placas tectónicas y/o lluvias intensivas, que imposibiliten la ejecución del contrato	Demoras en la entrega del objeto contractual, aumento en los costos logísticos y operacionales para la ejecución, daños inminentes en la zona de ejecución, que impidan el desarrollo del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Ante cualquier situación anormal de la naturaleza, estar informados con las entidades oficiales, y tomar las acciones preventivas necesarias	3	3	6	Alto	SI	Supervisor / Ejecutor / Contratista	Desde la planeación, el establecimiento de los requisitos de ejecución, y legalización del contrato	Plazo ejecución contrato	Control constante a la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual	Semanal
11	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Bloqueos en las vías y/o protestas - Alteración del orden publico	Demoras en la entrega del objeto contractual	3	3	6	Alto	Entidad/ Estado	Verificación y monitoreo de noticias ante eventualidad que altere el orden publico	3	3	6	Alto	SI	Supervisor / Ejecutor / Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Plazo ejecución contrato	Monitoreo y revisión de las noticias acerca de la alteración del	Diario
12	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual por parte del contratista	3	5	8	Extremo	Contratista	Póliza de suficiencia de cumplimiento del contrato	3	2	5	Medio	SI	Contratación / Supervisor	Desde la adjudicación del contrato	Plazo ejecución contrato	Supervisión de la ejecución contractual	Diario
13	General	Externo	Ejecución	operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	La imposibilidad de la debida ejecución del contrato	3	4	7	Alto	contratista	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	3	2	5	Medio	SI	Contratación / Supervisor	Desde la adjudicación del contrato	Plazo ejecución contrato y 3 años mas	Supervisión de la ejecución contractual	semanal
14	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Incumplimiento parcial del objeto contractual por parte del contratista	3	2	5	medio	Contratista	Suficiencia de la garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra	3	1	4	Bajo	NO	Contratación / Supervisor	Desde la entrega evidenciada del objeto contractual (acta de recibo a satisfacción)	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.	Supervisión postcontractual	Semanal
15	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental / Regulatorio	Por el incumplimiento o de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	Incumplimiento parcial del objeto contractual por parte del contratista	3	2	5	medio	Contratista	Suficiencia de la garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra	3	1	4	Bajo	NO	Contratación / Supervisor	Desde la adjudicación del contrato	Plazo ejecución contrato	Supervisión de la ejecución contractual	Diario

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE MEJORES FUERZAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Página 26 de 27	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que la forma de pago y el riesgo de incumplimiento del contrato derivado del presente proceso, el Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato.	Por un monto equivalente al cuarenta por ciento 40% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de suscripción.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados con ocasión de: (i) La mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	Suficiencia de la garantía de calidad de bienes	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de prórrogas si las hubiere.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del servicio.	Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los elementos.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales.	Por un valor asegurado equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en el contrato. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
Los daños que se ocasionen a terceras personas, por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.	Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un valor de 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

La presente contratación NO se encuentra cobijada por acuerdo o tratado Internacional, suscrito por el Estado Colombiano.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

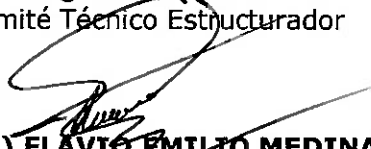
10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

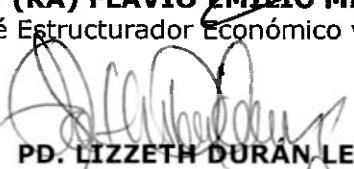
Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Adquisiciones planeadas (2)

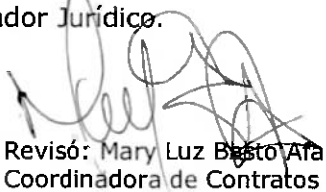
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72151514 73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE (SUBESTACION, TRANSFERENCIAS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y PLANTAS, ...)	Septiembre	Octubre	3 Mes (s)	Muestra cuantía	Recursos propios	113.000.000 COP


PD. JULANIS KATHERINE RODRÍGUEZ TARAZONA
 Comité Técnico Estructurador


PD. SP (RA) FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS
 Comité Estructurador Económico y Financiero.


PD. LIZZETH DURÁN LEÓN
 Comité Estructurador Jurídico.


 Elaboró: Lizzeth Durán León
 Profesional de Defensa


 Revisó: Mary Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos

